



RESOLUCIÓN CS N° 436 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 NOV 2019

Expediente N° 8680/17.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) un cargo de Profesor Regular, Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura PRÁCTICA DOCENTE - Profesorado en Matemática (Plan de Estudio 1997), que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que no se registró inscripción alguna durante el período previsto para tal fin, según Acta obrante a fs. 147.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante el Artículo. 1° de la Resolución N° 513/2019, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución 350/83 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 251/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

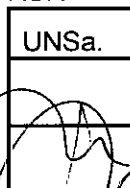
(en su 17° Sesión Ordinaria del 21 de Noviembre de 2019)

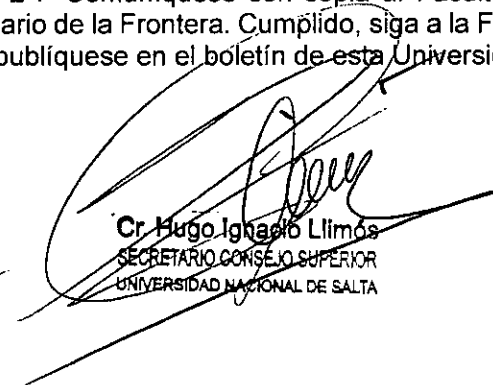
RESUELVE:

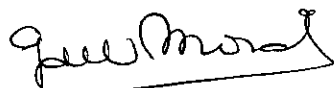
ARTICULO 1°.- Declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) un cargo de Profesor Regular, categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura PRÁCTICA DOCENTE, Carrera de Profesorado en Matemática (Plan de Estudio 1997), que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Exactas y Sede Regional Metan- Rosario de la Frontera. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín de esta Universidad.-

RSR




Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta